

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE COVEÑAS – SUCRE

Coveñas, diez (10) de abril de dos mil veintitrés (2023)

| | |
|------------|--|
| RADICADO | 70221 40 890 01 2022 00167 00 |
| PROCESO | VERBAL- REIVINDICATORIO |
| DEMANDANTE | ANA SOFIA DE LOS RIOS VALENCIA (25.094.012) |
| Apoderado | Mario de Jesús Cepeda Mancilla (C.C. No 39.279.383 y T.P. No 227.060 del C.S. de la Judicatura) |
| DEMANDADO | VICTOR PARDO GARCIA. (Sin identidad) MARIA LUISA CASARUBIO (C.C. No 50.891.037) NICOLAS RUIZ CASARUBIO (C.C. No1.131.108.942) SAUL RUIZ JARAMILLO (C.C. No 1.444.343) |
| ASUNTO | DECRETA MEDIDA CAUTELAR |

Mediante providencia de fecha ocho (8) de febrero de 2023, esta unidad judicial requirió a la parte demandante para que aportara la caución ordenada en auto de fecha veinticinco (25) de julio de 2022, para decretar la medida cautelar solicitada.

Cumplido lo anterior por la parte demandante, procede el despacho a decretar la medida cautelar solicitada consistente en la inscripción de la demanda en el folio de matrícula inmobiliaria No 340-8300, para lo cual se ordenará oficiar a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la ciudad de Sincelejo.

Por lo anterior, el **JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE COVEÑAS,**

RESUELVE

PRIMERO: DECRETAR como medida cautelar la inscripción de la demanda en el folio de matrícula inmobiliaria No 340-8300 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la ciudad de Sincelejo. Oficiese.

NOTIFÍQUESE

LUCY DEL CARMEN CASTILLA RODRIGUEZ
JUEZ

Firmado Por:
Lucy Del Carmen Castilla Rodriguez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Coveñas - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3741661092548c253f8d508239c61a7edcb75eafd20a0bb8a4ffe9c752a83937**

Documento generado en 10/04/2023 04:37:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>